

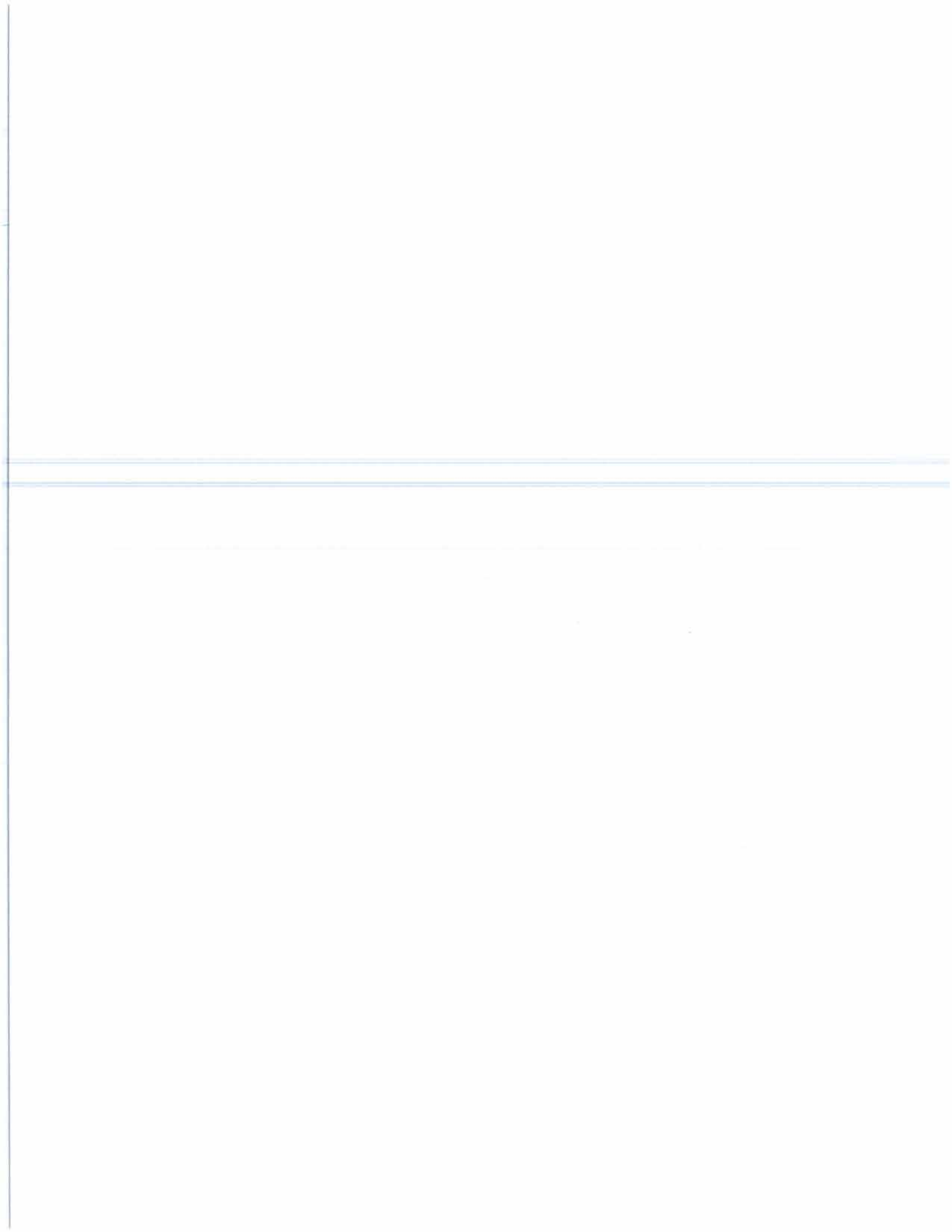


“Informe especial sobre la observación del proceso electoral interno de candidaturas partidarias a cargos de elección popular en 2021”

Lic. José Apolonio Tobar Serrano
Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos

San Salvador, El Salvador, C.A.
Septiembre de 2020





UNIDAD DIRECCIONAL

José Apolonio Tobar Serrano

Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos
Tel. 2520-4303

Julio Guillermo Bendek Panameño

Procurador Adjunto para la Defensa de los Derechos Humanos
Tel. 2520-4340

Carlos Dagoberto Pacheco Garay

Secretario General
Tel. 2520-4310

Sylvia Rosa Hidalgo Alvayero Procuradora Adjunta para la Defensa de los Derechos Civiles y Políticos Tel. 2520-4350	José David Torres Sandoval Procurador Adjunto para la Defensa del Derecho al Medio Ambiente Tel. 2520-4342	Jesús Ulises Rivas Sánchez Procurador Adjunto para la Defensa de los Derechos de la Niñez y la Juventud Teléfono: 2520-4343	Leonor Elisa Arévalo Romero Procuradora Adjunta para la Defensa de los Derechos de la Mujer y Familia Tel. 2520-4349
Luis Romeo Alemán García Procurador Adjunto para la Defensa de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales Tel. 2520-4353	Silvia María Beatriz Campos Cevallos Procuradora Adjunta para la Defensa de los Derechos de las Personas Migrantes y Seguridad Ciudadana Tel. 2520-4324	Levis Amparo Abarca Director de la Escuela de Derechos Humanos Tel. 2524-6913	Ana María Delgado Orellana Coordinadora de Delegaciones Departamentales Tel. 2520-4300

DELEGADAS Y DELEGADOS DEPARTAMENTALES

Rosa Guillermina Sandoval Martínez	Delegada Departamental de Ahuachapán
Sandra Verónica Bautista Ramírez	Delegada Departamental de Cabañas
Álex Oseas Ayala	Delegado Departamental de Chalatenango
Carlos Alberto Martell Brizuela	Delegado Departamental de Cuscatlán
Gustavo Adolfo Rivas Reina	Delegado Departamental de La Libertad
Luis Alcides Mejía Moreno	Delegado Departamental de La Paz
Moisés Roberto Penado Parada	Delegado Departamental de La Unión
Andrés Zúñiga Orellana	Delegado Departamental de Morazán
Gladis Edubina Benítez de Ramos	Delegada Departamental de San Miguel
Xenia Elizabeth Merino de Jacinto	Delegada Departamental de San Vicente
Gustavo Joaquín Blanco Castro	Delegado Departamental de Santa Ana
Hazel Margarita Monroy de Arrué	Delegada Departamental de Sonsonate
Adrián Díaz Rivas	Delegado Departamental de Usulután

Coordinación General del Informe

Sylvia Rosa Hidalgo Alvayero

PADCI

Redacción

René Alfonso Pérez Turcios

Edición

Carolina Alicia Molina

Septiembre, 2020



ACRÓNIMOS

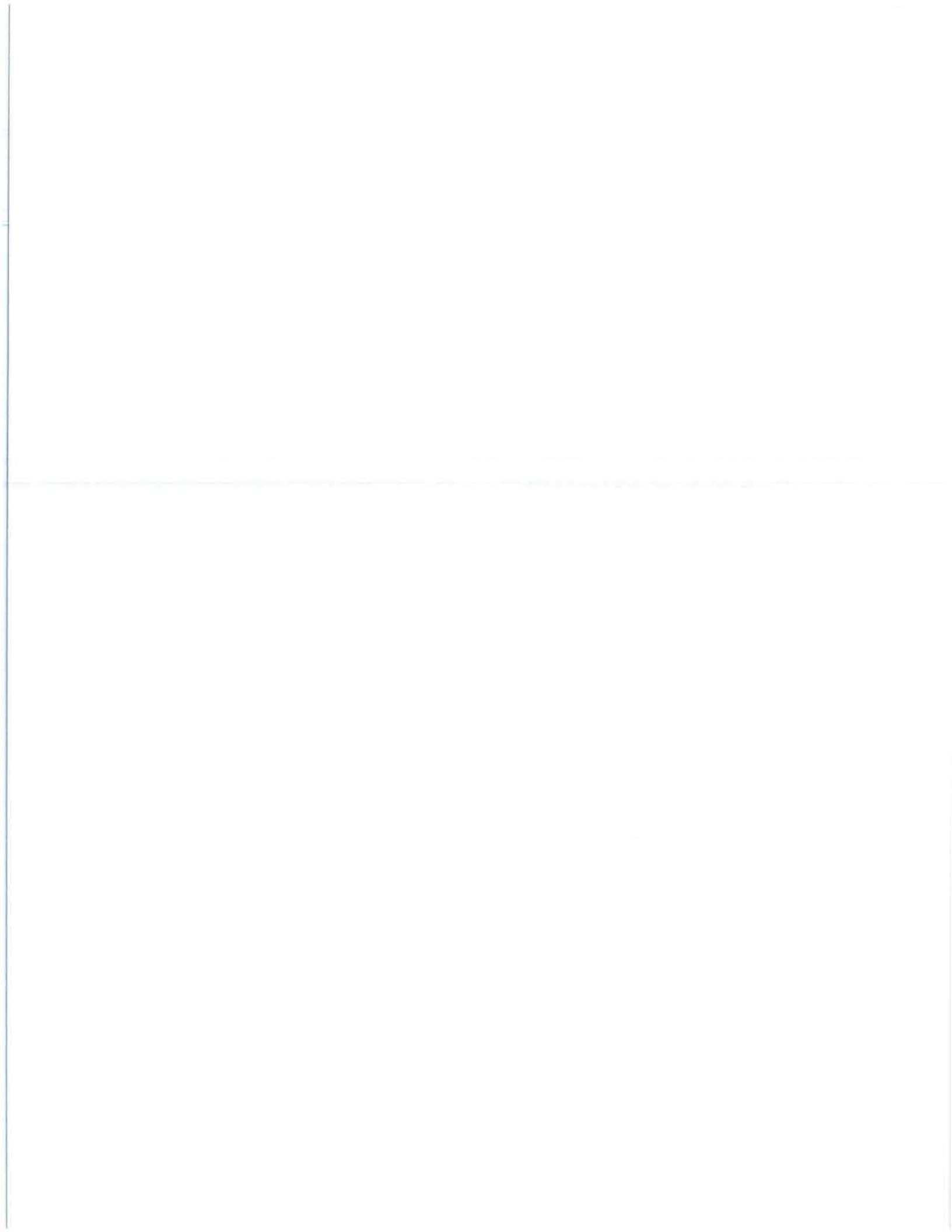
ARENA	Alianza Republicana Nacionalista
CD	Cambio Democrático
FMLN	Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional
GAN	Gran Alianza por la Unidad Nacional
NI	Nuevas Ideas
NT	Nuestro Tiempo
PCN	Partido de Concertación Nacional
PDC	Partido Demócrata Cristiano
PDDH	Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos
TSE	Tribunal Supremo Electoral



Contenido

I. Presentación	6
II. Mandato del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos en relación a los procesos electorales internos de los partidos políticos	7
III. Metodología y organización logística de la observación	8
1. Contenido y alcance de la observación.....	9
2. Distribución del personal institucional	10
IV. Resultados de la observación del proceso electoral interno de candidaturas partidarias a cargos de elección popular en 2021	11
1. Elección interna del partido VAMOS.....	11
2. Elección interna del partido Gran Alianza por la Unidad Nacional (GANA)	13
3. Elección interna del partido Nuestro Tiempo (NT).....	16
4. Elección interna del partido Alianza Republicana Nacionalista (ARENA)	18
5. Elección interna del partido Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN).....	19
V. Incidentes relevantes reportados durante la observación de las elecciones internas 23	
1. Quejas entre precandidatos durante elección de GANA en Sensuntepeque.....	24
2. Quejas por diferencias en padrón durante elección de GANA en Zacatecoluca	24
3. Informe de ataque informático durante elección del partido ARENA	24
4. Obstáculos a la observación PDDH durante elección del FMLN en Sonsonate	25
5. Repetición de elección de GANA en el departamento de Cabañas	25
VI. Monitoreo de medios de comunicación sobre quejas de precandidatos y precandidatas durante las elecciones internas y actuación de las autoridades competentes	27
VII. Conclusiones y recomendaciones	29
1. Sobre la observación de la PDDH	29
2. Sobre la participación de las mujeres y los grupos en condición de vulnerabilidad	29
3. Aspectos de salud, higiene y seguridad en el contexto de la pandemia por COVID-19	
4. Sobre las formas de votación	30
Notificaciones	32





I. Presentación

Sin duda alguna, uno de los aspectos más relevantes en materia de derechos políticos ha sido la obligatoriedad de realizar elecciones internas en los partidos políticos como requisito indispensable para la inscripción de candidaturas a diputaciones y concejos municipales. Dentro de esto puede considerarse especialmente positiva la creación y/o adecuación de la normativa interna de dichas organizaciones políticas para definir o ampliar sus procedimientos de elección, así como la puesta en funcionamiento de las Comisiones Electorales para conducir, desarrollar y evaluar dichos procesos.

Desde mi calidad de Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos destaco la importancia de estos procesos en el marco de ese conjunto de facultades que -debidamente ejercidas- se traducen en una amplia participación en todos los niveles y por lo tanto, su interpretación y aplicación deben estar dirigidas a establecer y fortalecer los procesos democráticos en su conjunto. De ahí que la intencionalidad de observar las jornadas electorales internas de los partidos políticos sea dirigida a identificar los avances y desafíos pendientes para lograr que el derecho de acceso a cargos públicos sea una oportunidad real, amplia, inclusiva y bajo el irrestricto cumplimiento de las normas democráticas y del Estado de Derecho.

Para lograr dichos propósitos, tanto el Estado- a través del Tribunal Supremo Electoral- y las autoridades de dirección en los partidos políticos tienen la obligación de vigilar la adopción y cumplimiento de las medidas necesarias y oportunas que establezcan las condiciones y mecanismos para lograr la participación activa de afiliados y afiliadas bajo los principios vinculantes de la igualdad y no discriminación, de tal manera que se considere ilícita toda norma o práctica que restrinja el contenido o alcance de los derechos políticos en el ejercicio en los procesos de elección interna.

De esta forma, a partir de las atribuciones que me confiere la Constitución, el alcance de los derechos políticos determinado por los estándares internacionales y la doctrina de la PDDH, luego de las acciones de observación desarrolladas, emito el presente informe convencido de que la democracia se refuerza y profundiza con la participación permanente, ética y responsable de la ciudadanía en el marco de la legalidad y que son elementos esenciales de la misma, el respeto a los derechos humanos, el acceso al poder y su ejercicio con sujeción al estado de derecho y el régimen plural de partidos y organizaciones políticas.

De esta manera, invito a la lectura del presente informe desde la visión aludida y de manera crítica, constructiva, proactiva y corresponsable en torno al fortalecimiento de la democracia y el respeto y garantía de los derechos políticos de todas y todos.

Lic. José Apolonio Tobar Serrano
Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos



II. Mandato del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos en relación a los procesos electorales internos de los partidos políticos

Como Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos dirijo una institución de rango constitucional creada para velar por el respeto y garantía de los derechos políticos, supervisar la actuación del funcionariado público, elaborar informes y formular conclusiones y recomendaciones en relación al cumplimiento de las obligaciones nacionales e internacionales adquiridas por el Estado salvadoreño. (Art. 194, romano I, numerales 1°, 7°, 11° y 12° Cn.).

En concordancia con lo anterior, la normativa interna contempla el Mecanismo de Observación, Verificación y Seguimiento de Procesos de Elección de Funcionarios y Funcionarias, como un conjunto de acciones de protección y promoción de los derechos políticos durante los procesos electorales a nivel nacional y de cualquier tipo de elección.¹

Y es que en esta materia, desde sus inicios, la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH) ha participado en los distintos procesos electorales como supervisora independiente e imparcial de las actuaciones públicas vinculadas a los derechos políticos. También ha mantenido comunicación con los partidos políticos y otras organizaciones sociales, a fin de proteger a la ciudadanía de potenciales abusos y generar mayor conciencia sobre la importancia de realizar elecciones auténticas, libres, justas y basadas en el sufragio universal y secreto.

Si bien en esa medida la PDDH ha contribuido a legitimar la transparencia de las elecciones y el avance del proceso de consolidación democrática en el país, existe cada vez más conciencia de que los esfuerzos institucionales no pueden ni deben estar dirigidos exclusivamente al desarrollo y funcionamiento del proceso o específicamente de la jornada electoral, en tanto que la genuina democracia y el ejercicio pleno de los derechos políticos no se agotan con la emisión del voto, sino que tienen a su base la participación permanente de la población en la vida política y pública, desde todos los ámbitos y en todas las etapas del proceso electoral.

En ese sentido, como en otros años, en el marco del Observatorio Electoral 2020-2021 se implementó el Plan de Observación de las Elecciones Internas de los Partidos Políticos en el proceso de elecciones legislativas, municipales y de Parlamento Centroamericano, verificando los aspectos que den cumplimiento a la Ley de Partidos Políticos en la realización de las elecciones primarias en los plazos legales y bajo las condiciones de legitimidad y respeto a los derechos de las personas votantes.

Este esfuerzo comprende la observación de los distintos procesos por medio de los cuales los partidos políticos eligen a quienes los representarán como candidatos o candidatas en las elecciones y como tal se entiende su trascendencia de las cuestiones internas partidarias en tanto que dichas candidaturas en competencia aspiran a ocupar cargos públicos y por lo tanto la participación amplia, inclusiva, representativa y efectiva en estos espacios resulta fundamental en el ejercicio de los derechos políticos.

Asimismo, tal como es sabido, dentro los procesos electorales los partidos políticos desempeñan un rol fundamental y de manera ideal están destinados a servir de instrumentos eficaces para el aprendizaje y el análisis de las cuestiones públicas, el debate plural e inclusivo, y la influencia en la toma de

¹ Artículo 51 del Reglamento para la Aplicación de los Procedimientos del Sistema de Protección de los Derechos Humanos de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.



decisiones sobre asuntos gubernamentales. En ese sentido y atendiendo al monopolio que en la práctica ostentan en el ejercicio representativo de la democracia, es que se constituyen en un importante entorno de “acción inicial” para la efectividad de los derechos políticos.

Bajo esta premisa la exigencia de los criterios que definen la democracia estatal se traslada inequívocamente a los partidos políticos, cobrando total sentido los términos de elecciones libres, justas y competitivas aplicados a los procesos de selección interna .

Teniendo conciencia de la importancia de tales procesos, la PDDH ha revisado la puesta en práctica de las elecciones internas, teniendo presente el criterio de competitividad, los principios de igualdad y no discriminación y la disponibilidad de recursos adecuados para proteger el derecho a optar a cargos públicos. Para tales efectos, en esta oportunidad ha realizado un análisis procedimental (observación directa de las elecciones internas) que revela aspectos positivos como el cumplimiento de la cuota de género, aspectos de salud, higiene y seguridad en el contexto de la pandemia por COVID-19, entre otros, pero también importantes desafíos que deben ser superados en el futuro y sobre los cuales se realizan recomendaciones específicas para su atención.

III. Metodología y organización logística de la observación

Como se ha mencionado, con la aprobación y aplicación del Plan de Observación de las Elecciones Internas de los Partidos Políticos, se ha obtenido información directa de los procedimientos aplicados con el fin de hacer recomendaciones al respecto. De esta manera, se gestionaron y realizaron reuniones preparatorias con diferentes personas representantes de los partidos políticos legalmente inscritos, de los cuales cinco expresaron su anuencia a la observación de sus elecciones internas: Alianza Republicana Nacionalista (ARENA), Gran Alianza por la Unidad Nacional (GANA), Nuestro Tiempo (NT), VAMOS y Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN).

Los Partidos Concertación Nacional (PCN), Demócrata Cristiano (PDC), Nuevas Ideas (NI) y Cambio Democrático (CD), no respondieron a las diferentes comunicaciones enviadas por esta Procuraduría, motivo por el cual sus procesos de elección no están incluidos en el presente informe.

La preparación de la observación incluyó además la coordinación bilateral con los partidos políticos con el fin de obtener previamente información sobre el procedimiento y logística que utilizarían para realizar la elección, la normativa interna que regula el proceso y los detalles del lugar y fechas fijadas para llevarlo a cabo. Asimismo se solicitó compartir la nómina de las personas referentes electorales a nivel nacional y departamental e informar sobre la presencia y alcance de la observación PDDH en el proceso electoral interno.



Las jornadas de observación quedaron distribuidas de la siguiente manera:

Cuadro N°1		
Distribución de jornadas de observación		
N°	Fechas	Partidos políticos
1	Domingo 12 de julio	VAMOS (zona occidental, paracentral y oriental,
2	Domingo 19 de julio	GANA, VAMOS (zona central), Nuestro Tiempo
3	Sábado 25 de julio	ARENA
4	Domingo 26 de julio	FMLN, y GANA elección extraordinaria
5	Miércoles 29 de julio	GANA elección extraordinaria (repetición de elección en Cabañas)

1. Contenido y alcance de la observación

Adicionalmente, el plan de observación incluyó tres momentos: a) el *inicio de la votación*, orientado a verificar los preparativos previo al ingreso de las personas votantes, además recoger posibles quejas sobre la organización electoral; b) la fase del *ejercicio de la votación*, evaluando las facilidades para el voto de las personas militantes, el funcionamiento de la organización electoral, recoger las posibles quejas sobre el evento y especialmente identificar las dificultades que surgieran en la elección; c) y en el *cierre de la votación* para observar que el resultado de la misma fuera consignado de forma transparente, los problemas para realizar el escrutinio de parte de las mesas y posibles inconformidades.

En relación al contenido y alcance de la observación, un aspecto fundamental a evaluar fue la implementación de medidas de prevención adoptadas en el contexto de la pandemia por COVID-19 con el fin de salvaguardar la salud de las personas votantes. Además, teniendo en cuenta las cuestiones positivas observadas en elecciones internas anteriores, se establecieron los siguientes criterios de verificación:

- Medidas para el avance en la equidad de género, incluyendo fórmulas de diputaciones propietarias y suplentes mixtas
- Mecanismos para prevenir y atender situaciones de violencia contra las mujeres votantes o candidatas y los grupos en mayor condición de vulnerabilidad.
- Condiciones para lograr elecciones más inclusivas, tomando en cuenta las necesidades de las personas con discapacidad, entre ellas: contar con intérpretes de lengua de señas salvadoreñas (LESSA) y materiales adecuados para personas ciegas. Además, la selección de locales utilizados como centros de votación debe priorizar las condiciones que faciliten el desplazamiento de las personas con movilidad reducida, evitando aquellos que tengan barreras arquitectónicas, garantizando además la suficiente separación entre mesas de votación.



- d) Implementación de otras modalidades de votación, por ejemplo: sufragio desde el exterior a través de medios electrónicos, voto adelantado, voto asistido para personas con discapacidad, especialmente ciegas a falta de materiales adecuados.
- e) Establecimiento de centros de votación por cada municipio: esta medida reduce sustancialmente el tamaño del padrón electoral y el número de votantes, además de ser un esfuerzo por acercar las urnas a los lugares de vivienda de las personas afiliadas, evitando el desplazamiento entre municipios.
- f) Contar con padrones electorales actualizados y a la vista para consultas.
- g) Confiabilidad, transparencia y celeridad en los escrutinios, garantizando la observación de los candidatos y candidatas o sus representantes, siendo igualmente importante adoptar medidas para evitar que las autoridades partidarias locales puedan ejercer influencias indebidas en este proceso, además de la presentación pública de los resultados.

Debe aclararse que la PDDH no registra los resultados municipales, departamentales, ni totales, ni precandidatos y precandidatas que resultaren ganadores, ya que se ha considerado que es una función que corresponde únicamente a los organismos electorales partidarios.

2. Distribución del personal institucional

La observación de las elecciones internas de los partidos políticos se realizó bajo la coordinación de la Procuraduría Adjunta Para la Defensa de Derechos Civiles e Individuales, con el apoyo del Departamento de Derechos Políticos, la Coordinación y el personal de las 13 Delegaciones Departamentales de la PDDH. La organización de la observación en cada departamento varió en cada jornada pues dependía de elementos como: la disponibilidad de recurso humano, el transporte, etc.

Cuadro N°2				
Personal de la PDDH en la Observación de las Elecciones Internas de Partidos Políticos				
N°	Partido	Total Departamentos	Total Municipios	Total Personal Observador
1	VAMOS	7	14	9
2	GANA	14	21	22
3	NUESTRO TIEMPO	1 (centro de votación único)	1	1
4	ARENA	Aplicación móvil	-	3
5	FMLN	14	49	24



IV. Resultados de la observación del proceso electoral interno de candidaturas partidarias a cargos de elección popular en 2021

A partir de la observación de las jornadas de votación interna de los partidos políticos, ha podido hacerse una revisión de la organización, las medidas de bioseguridad adoptadas, el ejercicio del voto bajo los criterios de competitividad, inclusión y limpieza, así como el cierre y escrutinio del proceso. A continuación se presentan los hallazgos más relevantes registrados por partido político:

1. Elección interna del partido VAMOS.

Realizó su proceso interno de elección en dos jornadas, establecidas el 12 y 19 de julio de 2020, participando nueve personas en la observación de la PDDH, abarcando siete departamentos y 14 municipios. Asimismo, a través de información enviada por la Comisión Electoral se tuvo conocimiento del directorio de personas encargadas del proceso de elección interna, así como diversos aspectos de la organización electoral.

Cuadro N° 3		
Verificación de aspectos vinculados a la organización electoral		
Tipo de elección	Presencial	
Fechas y horarios jornada de elección	12 y 19 de julio	
Medidas de seguridad	de Si, establecidas por Protocolo	
Personal PDDH en observación del proceso	9	
Departamentos observados	7	Santa Ana, Sonsonate, Cuscatlán, San Vicente, Morazán, San Salvador y la Libertad.
Municipios observados	14	Santa Ana, Sonsonate, Cojutepeque, San Vicente, San Francisco Gotera, San Salvador, Soyapango, Nejapa, Santa Tecla, Zaragoza, Ciudad Arce, Osicala, Meanguera, San Isidro (información vía telefónica)



1.1 Inicio de la votación

Las elecciones estaban previstas para iniciar a las 8.00 am; no obstante, se registraron retrasos significativos en algunos lugares (aproximadamente una hora en San Vicente y hora y media en Nejapa). Los padrones de consulta se colocaron en un lugar visible y los anaqueles fueron instalados de tal forma que garantizaban la secretividad del voto.

No hubo queja alguna por falta de información respecto al padrón electoral o la forma de votación; tampoco se reportaron problemas en la inscripción de candidaturas. Cada centro disponía de alimentación (desayuno y almuerzo) y refrigerio para el personal voluntario que apoyaba en las mesas de elección.

Se aplicaron estrictas medidas de seguridad e higiene durante toda la jornada: antes de ingresar a los centros de votación se realizó la toma de temperatura, la desinfección de calzado y ropa, la aplicación de alcohol gel y el uso de mascarilla. Las mesas receptoras de votos se instalaron también guardando distancia entre cada uno sus miembros y contaban con mascarilla, gorro quirúrgico, caretas y alcohol gel.

Además, autoridades del partido VAMOS explicaron que hubo capacitaciones previas a los miembros de las mesas y directrices específicas que determinaron la presencia breve de personas en el centro de votación y limpieza constante del anaquel y zonas de tránsito de las personas votantes.

1.2 Sobre el ejercicio del voto

Según información brindada por el partido, la cantidad de personas que ejercieron el voto varió en cada uno de los municipios donde realizaron elecciones, entregando únicamente el detalle de los siguientes: en Santa Ana, votaron 21 personas (13 hombres y 8 mujeres) de un total de 372 incluidas en el padrón electoral y en Sonsonate 119 (78 mujeres y 41 hombres) de 276 personas habilitadas. En otros lugares se identificaron porcentajes, por ejemplo en San Francisco Gotera votó el 33% del padrón electoral, en Osicala el 51%, en Meanguera el 59%, en San Isidro 76% y San Vicente el 62%.

En algunos centros de votación, especialmente en San Salvador, se observó la concurrencia fluida de personas votantes durante la jornada de elección.

a) *Criterios sobre elecciones limpias*

No se observaron casos de denegación del derecho al voto, por el contrario, se adoptaron medidas para incluir a personas afiliadas que no aparecían en los listados de las mesas de votación (San Vicente).

De igual forma, no se registraron incidentes graves que comprometieran la estabilidad, transparencia, limpieza y fluidez del proceso de votación, la cual no se interrumpió en ningún momento. Tampoco se observó la realización de propaganda o injerencias de terceros durante la jornada electoral.



b) Criterios sobre elecciones inclusivas

No se reportaron hechos o situaciones de discriminación o violencia contra las mujeres o grupos en condición de vulnerabilidad, especialmente se permitió el ejercicio del sufragio de personas con discapacidad y adultas mayores, con acompañamiento de sus familiares.

Se observó la integración equitativa de mujeres y hombres en las mesas de votación y especialmente la participación de jóvenes.

Sin embargo, debe destacarse que algunos centros de votación no reunían las condiciones adecuadas para garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad, esta situación pudo verificarse en Santa Tecla, Zaragoza, Ciudad Arce y San Francisco Gotera. También se observaron instalaciones reducidas y con poca ventilación (Zaragoza)

1.3 Cierre y escrutinio

En la mayoría de los centros de votación, el cierre de la jornada se realizó en el tiempo previsto, únicamente en algunos lugares de Morazán (Oscala, San Isidro y Meanguera) se cerró anticipadamente debido a amenazas de lluvias.

El escrutinio se desarrolló sin mayores incidentes, no existieron situaciones de tensión o confrontación, percibiendo buena preparación en el conteo de votos. Finalmente, no existió obstáculo alguno en la labor del personal verificador de la PDDH, al contrario, se ofreció mucha colaboración.

2. Elección interna del partido Gran Alianza por la Unidad Nacional (GANa)

Realizó su proceso interno de elección en tres jornadas, establecidas los días 19, 26 y 29 de julio de 2020, participando 22 personas en la observación de la PDDH, abarcando 13 departamentos y 18 municipios a nivel nacional.

Se sostuvo comunicación con el Tribunal Electoral Nacional (TEN) de GANA, remitiendo el directorio de las personas encargadas de la elección departamental a nivel nacional, brindando algunos detalles sobre la misma:

Cuadro N° 4 Verificación de aspectos vinculados a la organización electoral	
Tipo de elección	Presencial, programada para 227 municipios del país, realizada de manera simultánea. En algunos departamentos centralizaron la elección reuniendo a varios municipios para votar en un mismo lugar (como en Santa Ana y San Vicente), en los demás establecieron al menos un centro



Cuadro N° 4	
Verificación de aspectos vinculados a la organización electoral	
	de votación en cada municipio.
Fechas y horarios jornada de elección	19 de julio en 13 departamentos, 26 de julio en La Libertad y 29 de julio en Cabañas (repetición de elección)
Padrón electoral	Aproximadamente 73,000 afiliados y afiliadas
Medidas de seguridad	Sí
Personal PDDH en observación del proceso	22
Departamentos observados	13 Únicamente no se observó la elección en La Libertad porque no se informó a tiempo del cambio y nueva fecha de votación.
Municipios observados	18 Santa Ana, Atiquizaya, Sonsonate, Chalatenango, Cojutepeque, Sensuntepeque, Guacotecti (2 jornadas), San Isidro, Tejutepeque y Jutiapa, Zacatecoluca, Olocuilta, Usulután, Jiquilisco, San Miguel, San Francisco Gotera, La Unión, San Salvador

2.1 Inicio de la votación

La jornada electoral inició a la hora programada en la mayoría de los centros de votación, existiendo leves retrasos en Usulután, Jiquilisco y Atiquizaya. Asimismo, hubo quejas aisladas por la integración de mesas electorales en Sensuntepeque, (durante procedimiento para autorizar acceso de personas observadoras), Zacatecoluca y La Unión (por falta de representación alegada por un candidato).

En relación a las medidas adoptadas para la consulta adecuada del padrón electoral, estas variaron en los distintos centros de votación. Por ejemplo, en Zacatecoluca y San Salvador instalaron mesas de información a votantes y en Santa Ana, Sensuntepeque, Olocuilta, San Miguel y La Unión el padrón de consulta se instaló en lugares visibles que facilitaron la consulta, sucediendo lo contrario en Atiquizaya, Chalatenango, San Vicente y Usulután.

Por otro lado, la colocación y distancia entre anaqueles garantizó la secretividad del voto y la atención a medidas de bioseguridad en el contexto de la pandemia por COVID-19 se observó en casi la totalidad de los centros de votación (limpieza y desinfección previa, ingreso con toma de temperatura, verificación del uso de mascarilla y aplicación de desinfectante y alcohol gel). Las excepciones a estas medidas se dieron en Cojutepeque y San Francisco Gotera. De igual manera, en San Vicente no se observó la suficiente dotación de equipo de protección a las personas integrantes de las mesas de votación.



En Sensuntepeque las cuatro mesas de votación estaban resguardadas y separadas con plástico y las sillas ubicadas a un metro de distancia para la espera por turnos en el ejercicio del voto y en San Miguel se estableció un horario diferenciado de votación por grupos de personas, evitando aglomeraciones.

2.2 Sobre el ejercicio del voto

Si bien en la mayoría de los centros de votación no se observaron acciones para inducir al voto o propaganda a favor de determinadas candidaturas, se registraron incidentes aislados relativos al uso de camisetas con fotos alusivas a candidatos, banderas a poca distancia del centro de votación y material promocional (mascarillas) con nombres de diputados.

a) Criterios sobre elecciones limpias, competitivas y transparentes

En general, no existió una práctica para denegar el voto, sin embargo de manera aislada se reportaron situaciones de personas que no se encontraron en el padrón electoral (Guacotecti, La Unión y Zacatecoluca), siendo un caso ejemplarizante el ocurrido en Sensuntepeque, donde se denunció que de 41 personas afiliadas del cantón Cunchique, solamente una se encontraba en el padrón y pudo ejercer el voto.

Por otro lado, en varios municipios se observó baja afluencia de afiliados y afiliadas, presumiblemente debido a los efectos de la pandemia por COVID-19. Al respecto, las autoridades partidarias informaron que se hicieron consultas previas y no obstante ello, el padrón electoral se redujo considerablemente.

Otro aspecto a señalar fue el nivel de competencia que caracterizó a las elecciones internas del partido GANA entre precandidaturas para diputados y diputadas de la Asamblea Legislativa en los departamentos de Cabañas y La Paz, y entre planillas o candidaturas para alcaldías en algunos municipios como Sensuntepeque. Sin embargo, en algunos de estos casos se presentaron situaciones de conflictividad durante toda la jornada.

Este aspecto de competitividad no fue generalizado, por ejemplo en San Salvador y 17 municipios de Usulután, las planillas de candidaturas tanto para diputaciones como Concejos municipales fueron únicas, por lo que el proceso más bien se trató de ratificarlas.

Finalmente, debe destacarse que las elecciones del partido GANA se realizaron permitiendo la presencia de medios de comunicación al interior de sus centros de votación.

b) Criterios sobre elecciones inclusivas

En la observación realizada se registró que algunos centros de votación contaban con las condiciones para garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad y adultas mayores (Sonsonate,



Chalatenango, Zacatecoluca, Jiquilisco), constatando además la disposición y altura adecuada de los anaqueles. Sin embargo, en diferentes lugares se observó la existencia de barreras físicas que dificultaban el voto de los sectores mencionados. (Atiquizaya, Sensuntepeque, Guacotecti).

Por otro lado, se observó que los materiales electorales utilizados eran de fácil comprensión, aunque se destaca la falta de papeletas especiales para personas ciegas y la ausencia de intérpretes de lenguaje de señas salvadoreñas (LESSA). En la mayoría de centros de votación se priorizó en las filas a las personas adultas mayores, personas con discapacidad, mujeres embarazadas o cargando niños y niñas. De manera positiva se registró que en Sonsonate se colocaron sillas con separación entre ellas bajo un canopy, para descanso de las personas mientras esperaban ingresar al centro para ejercer el voto.

En general no se señaló la ocurrencia de actitudes o prácticas discriminatorias contra la población LBGTIQ+, indígenas, personas adultas mayores o con discapacidad y en cuanto a manifestaciones de violencia contra las mujeres, se registraron dos casos de maltrato verbal en Sensuntepeque

Respecto del mecanismo para garantizar la cuota de género en las planillas, no se conocieron disposiciones especiales, fuera de lo establecido en la Ley de Partidos Políticos y sus estatutos.

2.3 Cierre y escrutinio

No hubo un tiempo estándar para el cierre de la votación, en algunos lugares se realizó antes del mediodía (Jiquilisco, San Vicente, Usulután y Chalatenango) y en otros se continuó hasta la tarde cuando las autoridades electorales consideraron que no se iban a presentar más personas a ejercer el voto.

Este proceso contó con la presencia de las autoridades electorales partidarias, y términos generales estuvo exento de hechos de tensión o violencia de gravedad que pudieran interrumpirlo. Respecto de la situación de seguridad en la mayoría de centros no se observó presencia policial, a excepción de Sensuntepeque y en Zacatecoluca.

Durante el transcurso de la jornada en todos los lugares donde el personal de PDDH tuvo presencia no existió obstáculo para la labor de verificación de PDDH, por el contrario, en la mayoría de municipios observados la actitud de los responsables de la elección fue de apertura y colaboración.

3. Elección interna del partido Nuestro Tiempo (NT).

Se estableció comunicación con la Comisión Electoral Permanente informando que su procedimiento mezclaría elementos de votación presencial y postal, similar a la que se utiliza para el voto desde el exterior, determinando un único centro de votación que funcionaría por cuatro días, debiendo las personas afiliadas recoger el paquete electoral, ejercer el voto inmediatamente o entregarlo durante dicho.



Cuadro N°5	
Verificación de aspectos vinculados a la organización electoral	
Tipo de elección	Mixta, con elementos de votación presencial y postal. Para el caso de personas adultas mayores o con discapacidad previamente identificadas se envió el paquete electoral por medio de correo
Fechas y horarios jornada de elección	Entre el domingo 19 al miércoles 22 de julio de 2020. El horario de las jornadas de votación fue de las 8:00 a m a las 4:00 p.m.
Padrón electoral	650 afiliados y afiliadas
Medidas de seguridad	Sí
Personal PDDH en observación del proceso	1 durante la primera jornada del proceso electoral
Departamentos y municipios observados	Para Concejos Municipales: San Salvador, Ilopango, Mejicanos, Aguilares, Delgado, San Miguel, Juayua. Asamblea: San Salvador, La Libertad, San Miguel, Usulután, Santa Ana, San Vicente. No participaron para PARLACEN

3.1 Inicio de la votación

Se instaló una sola mesa de votación en la sede del partido en San Salvador, observando que no hubo retrasos en el inicio de la jornada y no se recibieron quejas sobre el procedimiento establecido. Aunque no tenían el padrón de consulta visible, utilizaron medios tecnológicos para identificar a las personas votantes.

Las personas integrantes de la mesa de votación y quienes se acercaron a ejercer el voto se ubicaron con el distanciamiento preventivo suficiente y utilizando los equipos de protección personal necesarios (mascarillas, caretas, guantes desechables y alcohol gel). Además se utilizaron bandejas desinfectantes para los documentos de identidad.

3.2 Ejercicio y cierre de la votación

Se observó la ejecución del procedimiento de votación, verificando la entrega de un sobre con dos papeletas, una para concejos municipales y la otra para la elección de candidaturas a la Asamblea



Legislativa, que al ser marcadas se depositaban en la urna correspondiente. El paquete electoral incluía un instructivo de votación y los perfiles de los candidatos y candidatas.

Durante la primera jornada del proceso se verificó un caso de denegación del ejercicio al voto debido a la falta de documento de identidad. No se observó a personas candidatas haciendo proselitismo, ni se interrumpió el proceso de votación o se recibieron quejas de candidatos o candidatas por el desarrollo de la elección.

En cuanto a los criterios para considerar el carácter inclusivo del procedimiento se destaca que las condiciones del centro de votación fueron adecuadas, sin problemas de acceso o interrupciones, al igual que la ubicación de la mesa electoral. Aunque no se observó el uso de material para facilitar el voto de las personas ciegas ni la presencia de intérpretes de LESSA, se brindó ayuda a personas con algún tipo de discapacidad, adultas mayores y a mujeres embarazadas o cargando niños. No se observó ningún tipo de acción discriminatoria contra personas de la población LGBTI, personas con discapacidad, adultos mayores, hechos de tensión o violencia o restricciones a la labor de la PDDH.

4. Elección interna del partido Alianza Republicana Nacionalista (ARENA)

Se sostuvo comunicación con miembros de la Comisión Electoral Nacional (ARENA-CEN) respecto a la organización electoral. Informando que se realizaría una votación simultánea a nivel nacional a través de una aplicación informática.

Cuadro N° 6	
Verificación de aspectos vinculados a la organización electoral	
Tipo de elección	Realizada a través de una aplicación para teléfonos inteligentes.
Fechas y horarios jornada de elección	Programada para el día sábado 25 de julio, el horario de las 8:00 am, a las 5:00 pm.
Padrón electoral	Con la actualización su padrón electoral se incrementó a 116,000 personas.
Medidas de seguridad	Sí
Personal PDDH en observación del proceso	3



4.1 Inicio de la votación

El proceso de votación fue realizado en línea a través de una aplicación informática denominada “ARENA 2020”. El procedimiento incluía la comprobación de la identidad (a través de una fotografía o el ingreso del DUI y luego el permiso correspondiente para poder votar.

Dicho partido instaló cinco mesas técnicas en la sede del Consejo Ejecutivo Nacional (COENA) cuya función era acompañar el desarrollo de la votación, además se instalaron pantallas para la verificación de los medios de comunicación.

4.2 Desarrollo de la votación electrónica:

Durante el desarrollo de la votación, se reportó un intento de ataque informático que se abordará en el siguiente apartado, sin embargo, durante el resto de la jornada no se reportaron otros incidentes. Al cierre de la votación se reportó la votación de 41,223 personas, es decir el equivale a un 35,53% del padrón electoral.

5. Elección interna del partido Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN)

Realizó su proceso interno de elección en una sola jornada, establecidas el 26 de julio de 2020, participando 25 personas en la observación de la PDDH, abarcando los 14 departamentos y 29 municipios a nivel nacional.

A través de la Secretaria General de la Comisión Especial Electoral se conoció que el proceso de votación se llevaría a cabo a nivel nacional, en las sedes municipales del partido y excepcionalmente en casas comunales o particulares de personas afiliadas, teniendo como requisitos el DUI vigente y la inclusión previa en el padrón electoral.

Asimismo, se conoció que la Comisión Especial Electoral estaba encargada de resolver a nivel nacional las situaciones que se presentaran y coordinar el proceso electoral de forma general. Estando presente en cada centro de votación una persona delegada del Tribunal de Ética dependencia encargada de fiscalizar el proceso; además de comisiones electorales departamentales y municipales.

El procedimiento sometió a votación candidaturas para 239 alcaldías, diputaciones para los 14 departamentos y PARLACEN. El partido cuenta con un reglamento electoral e instructivos especiales para las modalidades del voto adelantado y del voto desde el exterior.



Cuadro N° 7	
Verificación de aspectos vinculados a la organización electoral	
Tipo de elección	El proceso de elección interna incluyó el voto directo el día de la votación, y además las siguientes modalidades: a) voto asistido en los centros de votación dirigido a afiliados que poseen discapacidad visual; b) una modalidad de voto anticipado; c) voto desde el exterior con las bases que tienen fuera del país.
Fechas y horarios jornada de elección	Las elecciones se realizaron en una única fecha, el domingo 26 de julio de 2020 con un horario de la jornada de las 8.00 a m a 3.00 pm.
Padrón electoral	40, 000 personas votantes
Medidas de seguridad	Sí
Personal PDDH en observación del proceso	25
Departamentos y municipios observados	Santa Ana, Atiquizaya, Sonsonate, Salcoatitán, Izalco, Santa Tecla, Chalatenango, Nueva Concepción, Cojutepeque, Suchitoto, San Pedro Perulapán, San Vicente, Zacatecoluca, Olocuilta, Usulután, Jiquilisco, San Miguel, Moncagua, San Francisco Gotera, La Unión, San Salvador, Soyapango, Ilopango, San Marcos, Panchimalco, Mejicanos, Cuscatancingo.

5.1 Inicio de la votación

La gran mayoría de centros de votación iniciaron a la hora prevista (8:00 a.m.), solamente se reportaron retrasos aislados en Cojutepeque y San Vicente, debido a actividades previas vinculadas a la instalación de las mesas de votación. No se registraron quejas vinculadas a la integración de las mismas.

En relación a la consulta del padrón electoral, se constató la ubicación adecuada del mismo en varios centros de votación (Chalatenango, Soyapango, La Unión) y la falta de este a la vista de las personas votantes en otros (Atiquizaya, Santa Tecla, Nueva Concepción y Usulután). También se observó que en algunos municipios como Santa Tecla y San Marcos, la consulta se hacía directamente en la mesa de votación por medios electrónicos.

Por otro lado, en términos generales se puede afirmar que se tomaron las medidas adecuadas para garantizar la secretividad del voto. Por ejemplo, en varios municipios de San Salvador se observaron carteles donde se instruía a las personas votantes a no hacer uso de su teléfono celular mientras



votaban. En Santa Tecla y Sonsonate, debido al flujo de personas se instalaron anaqueles improvisados que permitieron cumplir con el distanciamiento adecuado, aunque en algunos casos pudo resultar en un problema si se presentaban personas en sillas de ruedas.

También fue común observar en varios municipios bolsas plásticas grandes y rotuladas que se utilizaban como urnas para depositar los votos.

En todos los centros de votación observados se registró una participación ordenada para emitir el sufragio, en la mayoría de lugares no se observaron aglomeraciones ni largas filas de votantes. Además, se constató la presencia de los delegados y las delegadas del Tribunal de Ética del mismo partido en todos los centros de votación, reportando un incidente en Jiquilisco donde el encargado del centro de votación señaló que la persona acreditada como representante del Tribunal de Ética, era hermano de uno de los candidatos a diputado, después de una discusión entre las autoridades electorales dicha persona optó por retirarse.

Sobre las medidas de bioseguridad en el contexto de la pandemia del COVID19, se observó que en la mayoría de municipios se cumplió con un protocolo sanitario para el ingreso de las personas votantes: una persona se encargaba de tomar la temperatura, se colocaron bandejas o trapeadores con líquido desinfectante, y se proporcionaba alcohol gel para las manos.

A las personas que integraban las mesas de votación se les dotó de equipos de protección personal. En varios lugares se observó que afuera de los locales se colocaron canopys y sillas de espera con distancia entre ellas, para los afiliados y afiliadas mientras esperaban poder ingresar y votar; además, en varios de los locales la puerta de ingreso era diferente de la puerta de salida. En Soyapango y en San Salvador, se observó que se limitaba el número de personas que ingresaban al mismo tiempo al centro de votación, para evitar aglomeraciones al interior. En San Miguel, se instaló un lavamanos portátil y en San Francisco Gotera se les proporcionó agua y jabón para las manos.

En algunos lugares se le proporcionó equipos de protección personal a los votantes, como en San Francisco Gotera que se les entregaron mascarillas a quienes llegaban sin ella o que se notaban en mal estado por el uso, y en Mejicanos se entregó mascarillas y un bote de alcohol gel a cada votante.

En Jiquilisco, también adoptaron medidas sanitarias, incluso una enfermera estaba encargada de tomar la temperatura de las personas votantes, y realizaron labores de desinfección a lo largo del día, aunque al principio se observó que se generó cierta aglomeración de personas y el distanciamiento no era el adecuado pero se tomarán medidas para solventarlo. De forma similar, en San Salvador, en la parte de afuera del local se observó una fila de personas esperando ingresar, que no tenían suficiente distancia entre ellas, posteriormente se solventó colocando sillas, al interior del local si se observó que siempre se guardó la distancia entre las personas. En Sensuntepeque, no les dieron instrucciones a los votantes sobre la prevención del contagio de COVID19 antes de ingresar a las instalaciones.



5.2 Sobre el ejercicio del voto

a) *Criterios sobre elecciones limpias*

En general no se observó una práctica de denegación del voto, excepcionalmente se reportaron casos en Chalatenango debido a la falta de documento de identidad o de inclusión previa en el padrón electoral. Esto significa una mejora sustancial respecto de anteriores procesos de elección interna.

No se observó la realización de propaganda o inducción al voto de personas afiliadas dentro de los centros de votación, tampoco se reportaron incidentes graves que interrumpieran el proceso de votación aunque sí se recibieron quejas aisladas por algunas inconformidades. Por ejemplo, una precandidata a diputada por el departamento de Cuscatlán, denunció que en el municipio de San Pedro Perulapán, las autoridades electorales no permitieron la presencia de representantes del Tribunal de Ética, lo que le generaba desconfianza, el personal de PDDH consultó a un miembro de la Comisión Departamental Electoral quien aclaró que lo ocurrido fue que las personas no contaba con el documento de acreditación (credenciales) como delegados del Tribunal de Ética, alegando que de parte del Tribunal les dijeron que no podían enviárselas por carecer de medio para ello.

b) *Criterios sobre elecciones inclusivas*

La observación directa de las condiciones de los centros de votación permitió identificar aquellos lugares donde sí se contaba con acceso inclusivo (Santa Ana, Chalatenango, Zacatecoluca), advirtiendo que también la opción de utilizar espacios abiertos garantizaba este criterio (San Pedro Perulapán, San Miguel, Mejicanos y Moncagua).

Sin embargo, también hubo algunas localidades que tenían graves barreras físicas que dificultaban el acceso a las personas con discapacidad y adultas mayores, siendo los casos más significativos los de Cojutepeque y Usulután que designaron centros de votación en espacios ubicados en un segundo y tercer nivel de edificios. En ambas situaciones, las autoridades electorales partidarias acordaron que en caso de presentarse la necesidad, serían las personas miembros de la mesa quienes se acercarían a facilitar el voto. En otros casos los lugares usados como centros de votación no tenían espacio suficiente, por ejemplo, en Atiquizaya y en Santa Tecla,

En cuanto a papeletas de votación, se entregaron a cada votante una por cada uno de los procesos de elección, habiendo consenso en su facilidad de utilización. Únicamente se observaron dificultades en Suchitoto y Santa Tecla, ya sea por dificultades para la marcación de candidaturas propietarias y suplentes o al momento de depositar las papeletas en las urnas específicas.

No se observó que las mesas de votación contaran con materiales especiales para la votación de las personas ciegas, ni la presencia de intérpretes de lenguaje de señas salvadoreñas (LESSA), en caso de presentarse personas con discapacidad auditiva.

En forma general se puede afirmar que en las filas si dieron prioridad a las personas adultas mayores, con discapacidad, mujeres embarazadas o cargando niños y niñas. Solo excepcionalmente no se



observó esta prioridad, por ejemplo, en los municipios de Sensuntepeque no se dio prioridad en la fila a las personas adultas mayores.

No hubo reportes por actitudes discriminatorias en ningún centro de votación, ni manifestaciones de violencia contra las mujeres o grupos en mayor condición de vulnerabilidad.

En cuanto a mecanismos para fomentar participación de mujeres, en Santa Tecla, se observó una participación equitativa de mujeres y jóvenes en las mesas.

5.3 Cierre y escrutinio

En cuanto al cierre de la votación y el escrutinio, el personal de la PDDH verificó que de forma general los centros de votación cerraron a la hora prevista, a las 3:00 pm, aunque en algunos municipios se extendió por una hora cerrando a las 4:00 pm, no se reportaron hechos de tensión o violencia de gravedad que interrumpieran el proceso. En Sonsonate no se permitió la observación del conteo y escrutinio en las mesas de votación

V. Incidentes relevantes reportados durante la observación de las elecciones internas

Durante el proceso de elección interna de los partidos políticos se observaron algunos incidentes que se explican en el presente apartado y los cuales se vinculan a tres partidos en particular: GANA (3 casos), ARENA (1 caso) y FMLN (1 caso).

Cuadro N° 8			
Incidentes reportados durante elecciones internas partidos políticos			
N°	Resumen	Partido	Lugar
1	Situación de conflictividad en toda la jornada entre familiares y simpatizantes de los dos candidatos a alcalde	GANNA	Sensuntepeque
2	Personas que afirmaban estar afiliadas al partido y que no se encontraron en el padrón no pudieron votar	GANNA	Zacatecoluca
3	Se denunció un ataque informático al sistema de votación que se estaba utilizando	ARENA	A nivel nacional
4	Autoridades locales no permitieron observar el conteo de los votos y escrutinio de las mesas.	FMLN	Sonsonate
5	Autoridades electorales del partido GANA ordenaron la repetición de las elecciones en Cabañas.	GANNA	Departamento de Cabañas



1. Quejas entre precandidatos durante elección de GANA en Sensuntepeque

Durante el proceso de elección en este municipio, la PDDH recibió distinta información relacionada con quejas entre los dos precandidatos a alcalde, estas incluían situaciones de supuesto fraude por intentar obtener el voto adelantado de personas, reclamos por posibles acciones de inducción al voto, señalando incluso la entrega de víveres en las afueras del centro de votación, reclamos por el padrón electoral, problemas por las medidas de higiene y protección, entre diversas discusiones que fueron resueltas por las autoridades electorales del partido.

Tras varios incidentes ocurridos en la jornada, la PDDH realizó una reunión con los dos precandidatos a alcalde de este municipio, donde propuso llegar a acuerdos entre ellos para garantizar en la medida de sus posibilidades un proceso ordenado y transparente. Uno de ellos propuso que retiraran de las instalaciones de la sede, a lo que ambos accedieron y realizaron.

En el mismo, municipio, se presentó la señora María Lilian Navarrete de Peraza quien se identificó como Directora nacional de Asuntos Internacionales del partido GANA, quien manifestó haber constatado: 1) diferencia en los padrones electorales y 2) violación de derechos políticos a un grupo de personas que no se les permitió votar. La referida dirigente partidaria recomendó a una precandidata a diputada, activar los procedimientos legales para impugnar las elecciones.

2. Quejas por diferencias en padrón durante elección de GANA en Zacatecoluca

En este municipio, uno de los precandidatos a diputados por La Paz, manifestó a la PDDH su inconformidad por supuestas diferencias en el total de personas incorporadas en el padrón electoral y la posible afectación a su candidatura frente a la otra persona que participaba en el proceso. Durante la jornada, varias personas simpatizantes hicieron reclamos en el mismo sentido, generando una concentración de personas, a medida que más votantes no aparecían en el padrón, llevando un registro de tales ausencias.

Se realizó entrevista con los jefes de centro que representaban a los precandidatos, manteniendo posiciones contrarias sobre la situación. Mientras tanto, en la calle se hicieron denuncias públicas sobre la supuesta obstaculización a uno de los precandidatos, señalando a los alcaldes de San Luis Talpa, San Luis la Herradura, San Miguel Tepezontes y Santiago Nonualco, de realizar actos contra los correligionarios que pretendían votar a favor.

3. Informe de ataque informático durante elección del partido ARENA

Durante el proceso de elección se informó a esta Procuraduría sobre posibles ataques cibernéticos a las direcciones IP del partido con la supuesta finalidad de saturar el sistema, evitar que las personas afiliadas votaran e impedir el registro de votos necesario para el escrutinio. Al respecto, también se informó que la Comisión Electoral Nacional trabajaba en la solución del problema, protegiendo el sistema y bloqueando las fuentes del ataque.



Posteriormente explicaron que el sistema actualizaba cada cinco minutos el número de votantes y que debido a la circunstancia del ataque se ampliaba la votación hasta las 6:00 p.m. Asimismo, manifestaron su intención de hacer la denuncia respectiva ante la Fiscalía General de la República (FGR).

4. Obstáculos a la observación PDDH durante elección del FMLN en Sonsonate

Al cierre de la jornada electoral interna, se impidió al personal de la PDDH observar el desarrollo del conteo en la mesa de votación. Según la información recibida, esta decisión había sido indicada por la Comisión Electoral, estando autorizadas para presenciar el escrutinio únicamente las personas delegadas del Tribunal de Ética y las integrantes de la mesa. Sin embargo, en los demás municipios no hubo interferencias al trabajo de observación en esta etapa

5. Repetición de elección de GANA en el departamento de Cabañas

Debido a la ocurrencia de incidentes relevantes en el departamento de Cabañas, el partido GANA decidió hacer una jornada extraordinaria de votación y repetir el proceso electoral. A partir de la observación realizada, la PDDH registró los siguientes incidentes:

a) San Isidro

- Quejas por denegación del derecho al voto, entre los motivos aludidos se registró la ausencia del registro personal en el padrón electoral (aproximadamente 45 personas), falta de coincidencia entre el DUI y el padrón, entre otras. Algunas de estas se habían afiliado recientemente al partido.
- Se registraron empates en toma de decisiones de las mesas votación por estar integradas por cuatro personas
- Hubo presencia de los dos precandidatos a alcalde por este municipio durante todo el desarrollo de la jornada.
- El señor Gustavo Alfonso Velasco, precandidato a alcalde, y parte de su planilla para el concejo municipal no pudieron votar por no aparecer en el padrón electoral que se utilizó.
- Dos señoras expresaron que había sido contratadas por el señor René Serrano, precandidato a alcalde para actividades de propaganda, pero que se había negado a cancelarles el pago convenido, a estas señoras el personal de PDDH les brindó una orientación jurídica.
- Dos personas afirmaron ante personal de PDDH que el precandidato René Serrano, hizo ofrecimientos a cambio de su voto, uno dijo que le ofreció dos quintales de abono y la otra persona que le ofreció veinte dólares.
- Durante el cierre y conteo de votos, las personas que apoyaban al precandidato Gustavo Alfonso Velasco, manifestaron su inconformidad por la elección, por medio de gritos y ofensas hacia el otro precandidato que resultó electo.



b) *Sensuntepeque*

- Una persona integrante de la Dirección de Asuntos Internacional, acompañada por un miembro del Comité de Ética externaron de manera prepotente su desacuerdo ante los obstáculos en el ejercicio del voto para un grupo de personas que no se encontraban en el padrón electoral.
- La misma persona discutió con un oficial policial, a quien le exigía detener a otra que supuestamente la habría grabado con su teléfono celular sin su consentimiento.
- El cierre y el conteo de los votos se enmarcó bajo un ambiente de tensión.

c) *Guacotecti*

- Discusión entre una delegada municipal y una delegada del Tribunal Nacional Electoral (TEN), quien intervino en una mesa de votación y selló todas las papeletas, se hacía acompañar de dos personas más que no se identificaron.
- La delegada municipal expresó que había un acuerdo entre las autoridades, que consistía en designar al 50% de representatividad del municipio y el resto sería enviado desde la coordinación nacional, pero que consideraba que había una interferencia desde las autoridades nacionales, mencionando al diputado Guillermo Gallegos, para que los miembros de una familia de apellido Clímaco ganaran las candidaturas, una para diputada y otro para la alcaldía de Sensuntepeque.
- La precandidata a la alcaldesa señaló que desde una ventana cercana a las mesas de votación se estaba incentivando el voto.
- A las 4:00 pm, se presentó la licenciada Lilian Navarrete de Peraza, quien de forma inapropiada solicitó a la delegada municipal que abriera el centro de votación, expresando: “abrí rápido, que aquí yo soy la máxima autoridad” y la tildó de “gente de cantón”, y al encontrarse al interior incentivó a que la señora delegada del Tribunal Electoral Nacional, discutiera con la miembro de una mesa, al extremo de retarse a una pelea.
- Debido al conflicto generado una de las mesas no realizó el llenado de las actas, situación que se corrigió hasta la llegada de miembros del Tribunal Electoral Nacional.
- a las 4:25 pm, se presentó al centro de votación el diputado Lorenzo Rivas, con quien la licencia Navarrete tuvo un intercambio de frases de irrespeto que tensionaron la situación y que originaron la intervención de la Policía Nacional Civil.

d) *Tejutepeque y Jutiapa*

- En Tejutepeque se instalaron tres mesas de votación, dos correspondían a ese municipio, en el que competían dos planillas municipales, y la tercera mesa al municipio de Cinquera para la elección de diputaciones. En el proceso se constató la presencia de observadores de las dos planillas, la elección se mantuvo ininterrumpida hasta el cierre. El único incidente fue que, tres representantes acreditados para ser parte de la mesa de votación se retrasaron, y se nombró entre el resto los cargos pendientes, al presentarse las personas que hacían falta se incorporaron a las mesas en diferentes cargos.



En Jutiapa, se constató que a las 10:45 am, las elecciones no habían iniciado, se consultó a la representante de la Secretaría Departamental de Cabañas, quien expresó que el motivo era que al revisar los paquetes electorales estos venían abiertos; no obstante, los miembros de las mesas se pusieron de acuerdo para dar inicio y dejar constancia en el acta de instalación.

VI. Monitoreo de medios de comunicación sobre quejas de precandidatos y precandidatas durante las elecciones internas y actuación de las autoridades competentes

A través de medios de prensa, se conoció que precandidatos y precandidatas de los diferentes partidos políticos que denunciaron restricciones a su participación en los procesos de elección interna, quejas de los propios militantes sobre el proceso de elección, incluidas expresiones que se dieron hechos de fraude electoral y también quejas sobre los resultados o la tardanza en procesar los mismos. Algunos de los más relevantes son los siguientes:

Cuadro N° 9		
Noticias relevantes sobre quejas durante proceso electoral interno de partidos políticos		
Partido	Resumen	Fuente
Nuevas Ideas	La Comisión Nacional Electoral del partido Nuevas Ideas explicaron que investigan 150 denuncias de compras de chip, con la intención de votar más de una vez.	“Nuevas Ideas investiga denuncias de compras de chips en sus elecciones internas”. 19/07/2020 https://diario.elmundo.sv/nuevas-ideas-investiga-denuncias-de-compras-de-chips-en-sus-elecciones-internas/
Nuevas Ideas	Publicaciones en redes sociales denunciaron “fraude” en la elección de Nuevas Ideas en los municipios de: Santa Ana, Soyapango, La Libertad y Delgado.	“Demandarán a Nuevas Ideas ante el TSE”. 21/07/2020. https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Demandaran-a-Nuevas-Ideas-ante-el-TSE-20200720-0084.html
Nuevas Ideas	En Antiguo Cuscatlán ganó la elección un candidato que seis días antes renunció a la candidatura y militancia del partido.	“Militantes de Nuevas Ideas y de GANA denuncian fraude”. https://www.elsalvador.com/eldiariodehoy/militantes-nuevas-ideas-gana-denuncian-fraude/734827/2020/
GANA	Precandidato a diputado propietario por el departamento de La Paz, Jesús Grande, acusó al diputado Mario Tenorio de haber cometido fraude.	“Choque al interior de GANA por las elecciones internas” https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Choque-al-interior-de-GANA-por-las-elecciones-internas-20200720-0087.html
FMLN	Quejas de militantes por el retraso de la publicación de los resultados finales de las	“La disputa por lo poco que queda del FMLN”. 19/08/20 https://gatoencerrado.news/2020/08/19/la-disputa-por-lo-poco-que-queda-del-fmln/



Cuadro N° 9

Noticias relevantes sobre quejas durante proceso electoral interno de partidos políticos

Partido	Resumen	Fuente
	elecciones internas	
ARENA	El coordinador de la Comisión Electoral de ARENA denunció que recibieron ciberataques dirigidos a vulnerar el sistema de votación que utilizaron en sus elección interna.	“Estamos recibiendo un ciberataque”. ARENA frena intentos para vulnerar sistema de votación en sus elecciones internas. Noticia publicada el 25/07/20. https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Estamos-recibiendo-un-ciberataque-ARENA-frena-intentos-para-vulnerar-sistema-de-votacion-en-sus-elecciones-internas-20200725-0014.html
ARENA	Precandidato a alcaldía de San Miguel, denunció irregularidades en la elección del partido ARENA. Abogado interpuso un recurso de nulidad de la elección ante el Tribunal Supremo Electoral.	“Precandidato a alcalde por ARENA, de San Miguel, denuncia fraude en internas” 18/08/2020 https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Denuncian-fraude-en-internas-20200817-0051.html

Como puede observarse de lo conocido a través de los medios de comunicación, casi todos los casos están relacionados con los dos partidos con mayor cantidad de afiliados y afiliadas en sus padrones electorales, se observa que en varios de los casos los afiliados trataron de utilizar primero los mecanismos internos, cuando esto no se logró varios de ellos recurrieron al Tribunal Supremo Electoral. Las quejas sobre los procesos internos de elecciones, se puede entender que forman parte de la intención de los mismos miembros de los partidos, de generar las condiciones de igualdad en la competencia interna para lograr las candidaturas.

A efecto de conocer y analizar la forma de intervención del Tribunal Supremo Electoral en todo el proceso de elecciones internas, se remitió el oficio PADCI/DDP/001/2020 dirigido a la Magistrada Presidenta del TSE, entre otras cosas se solicitó conocer el detalle de los recursos que recibieron contra las decisiones de las comisiones electorales de los partidos políticos, los motivos, la cantidad de casos que se han resuelto y los pendientes. Lamentablemente aún no se ha obtenido respuesta.



VII. Conclusiones y recomendaciones

Luego de la sistematización y análisis de los reportes de observación de las jornadas internas de votación de partidos políticos, en mi calidad de Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, emito las siguientes conclusiones y recomendaciones:

1. Sobre la observación de la PDDH

En primer lugar, debo destacar la negativa de cinco partidos políticos (CD, PCN, PDC, Nuevas Ideas y DS) en relación a la observación de la PDDH en sus procesos de elección interna, teniendo en cuenta que la actuación institucional puede considerarse una expresión de transparencia en el respeto a la legislación electoral y las disposiciones internas contenidas en sus estatutos y reglamentos.

En tal sentido, exhorto a dichos partidos políticos a que en sus próximas elecciones adopten una actitud de colaboración con la observación que realiza esta Procuraduría, teniendo en cuenta que la participación política conlleva un conjunto de acciones, a nivel individual y colectivo para formar parte de la toma de decisiones en los asuntos públicos y que por lo tanto, la finalidad última de esta institución es garantizar los derechos políticos de todas las personas en todos los contextos.

2. Sobre la participación de las mujeres y los grupos en condición de vulnerabilidad

Debo reconocer como un aspecto positivo el cumplimiento de la cuota de género establecida por ley y las disposiciones internas de los partidos políticos. Resaltan los casos de ARENA que ha logrado la equidad de ambos sexos en las precandidaturas de las fórmulas de diputaciones propietarias y suplentes; y del FMLN que mantiene el cumplimiento de su cuota de 35% de mujeres y 25% de jóvenes para todos los cargos sometidos a votación. Asimismo, el personal de la PDDH no observó acciones de discriminación contra las personas que forman parte de grupos en condición de vulnerabilidad (Pueblos Indígenas, población LGBTI, personas con discapacidad y adultas mayores).

Al respecto recomiendo: a todos los partidos políticos adopten en sus procedimientos electorales internos las disposiciones que garanticen el aumento progresivo de la participación de las mujeres como candidatas a los cargos internos y a los de elección popular, hasta lograr la equidad entre ambos sexos, cumpliendo con las disposiciones de la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación de las Mujeres, y las observaciones generales y recomendaciones de los organismos internacionales de protección de los derechos humanos universales e interamericanos.

Por otro lado, todos los partidos políticos deben mejorar sustancialmente los aspectos relativos a la inclusión, especialmente por la falta de intérpretes de lengua de señas (LESSA) o materiales especiales para personas con discapacidad visual; así como la falta de garantías para la accesibilidad física o arquitectónica en las instalaciones que utilicen como centros de votación, pues las barreras en este



sentido pueden no solo dificultar sino disuadir del ejercicio de la participación política a las personas con movilidad reducida.

Al respecto recomiendo: que para las próximas elecciones internas, los partidos políticos tomen en cuenta las necesidades de las personas con discapacidad, (sensorial, intelectual, psicosocial o física), prestando las condiciones adecuadas de accesibilidad física o arquitectónica en los centros de votación, y adoptando las medidas necesarias para brindarles asistencia y acceso a información en formatos comprensibles de acuerdo a su discapacidad, eliminando impedimentos fácticos.

El análisis aquí hecho revela la necesidad de generar datos internos sobre las condiciones y necesidades de las diferentes poblaciones y sectores que integran a los partidos políticos

3. Aspectos de salud, higiene y seguridad en el contexto de la pandemia por COVID-19

También debo reconocer como un aspecto muy positivo la adopción general de medidas de bioseguridad e higiene en los locales y procedimientos utilizados durante el proceso de votación con el fin de prevenir afectación a la salud de las personas afiliadas a los partidos políticos.

De continuarse en la situación de emergencia sanitaria por la pandemia del COVID-19 o cualquier otra situación similar en el futuro, exhorto a la regulación de dichas medidas de prevención y el reforzamiento de las campañas educativas internas para la protección de la vida y la salud de las personas afiliadas

4. Sobre las formas de votación

Por otro lado, en relación a las formas de votación elegidas por los partidos políticos Nuestro Tiempo y ARENA, debo establecer que en el primer caso se estableció un novedoso procedimiento que se desarrolló sin incidentes, con mucho orden y guardando las medidas de bioseguridad tanto para las personas que integraron las mesas de votación como la de sus afiliados y afiliadas. No obstante, para próximas elecciones y a medida aumente el padrón electoral de dicho partido, *debería considerarse la posibilidad de instalar varios centros de votación a nivel nacional, con el fin de facilitar el voto de las personas y además realizar los procesos de formación necesarios para garantizar el voto secreto, libre y directo utilizando el método postal.*

Con respecto a la votación del partido ARENA, puedo afirmar que una de las ventajas de utilizar tecnologías de información y comunicación queda evidenciada en el monitoreo en tiempo real sobre el nivel de votación, la rapidez en el conteo de las preferencias y la presentación de los resultados. Sin embargo deben considerarse las dificultades en materia de seguridad y protección frente a ataques cibernéticos que dificulten o interfieran en la jornada de elección.

Asimismo, deben garantizarse procesos formativos adecuados para fortalecer las capacidades de las personas con menor conocimiento en el uso de la tecnología y adoptar las medidas necesarias para superar las barreras de exclusión de quienes no cuentan con dichos recursos.



5. Sobre el funcionamiento del padrón electoral interno

Persisten algunas deficiencias relacionadas con la actualización del padrón electoral que, en algunos casos implicó la denegación del voto a personas afiliadas

Al respecto recomiendo: que los diferentes partidos políticos preparen con la suficiente antelación un padrón de carácter permanente, sometido a amplios procesos de consulta, inclusive a nivel municipal o comunitario, por los medios que estimen necesarios, para que los afiliados y afiliadas puedan revisarlo y formulen las observaciones que eviten exclusiones y denegación del voto.

6. Sobre las condiciones equitativas de competencia y las actividades de propaganda electoral

Durante la observación de las jornadas electorales se registraron quejas de personas contendientes respecto del supuesto favorecimiento de las instancias de decisión partidarias a unas candidaturas en detrimento de otras, actividades de propaganda electoral en las cercanías de los centros de votación y diversas acciones de posible inducción al voto, incluyendo la promesa de pagos o la entrega de víveres.

Al respecto, exhorto a las autoridades internas de los partidos políticos a regular adecuadamente sus competencias de actuación en los procesos electorales, garantizando la imparcialidad necesaria para lograr una mayor credibilidad, transparencia y respeto al derecho de acceso a cargos públicos de sus afiliados y afiliadas. Asimismo, recomiendo tomar las medidas adecuadas para resolver los conflictos presentados de manera objetiva, responsable y transparente, brindando la capacitación oportuna a todos los miembros de sus estructuras electorales con responsabilidad para dirimirlos.

7. Sobre la actuación del Tribunal Supremo Electoral

Respecto del papel del TSE como la institución la máxima autoridad en materia electoral, se debe reconocer la reunión previa a las elecciones internas que las Magistradas y Magistrados sostuvieron con los representantes de los partidos; pero esta Procuraduría no contó con información que permita hacer valoraciones sobre el cumplimiento de su función jurisdiccional.



Al respecto reitero: la solicitud al Organismo Colegiado del TSE para informar sobre el ejercicio de su función jurisdiccional respecto de las elecciones internas de los partidos políticos. Asimismo, les recomiendo analizar su participación en las elecciones internas y considerar asumir una supervisión cercana y si lo consideran conveniente proponer reformas a la Ley de Partidos Políticos.

Asimismo recomiendo considerar la implementación de procesos de capacitación para las autoridades electorales partidarias, colaboradores, precandidatas y precandidatos, a fin de mejorar los procesos electorales internos.

Notificaciones

Notifíquese el presente informe especial a las autoridades siguientes: a las Magistradas y Magistrados que integran el organismo colegiado del Tribunal Supremo Electoral, a los miembros de la Junta de Vigilancia Electoral, al Fiscal General de la República, a la Fiscal Electoral; a los Secretarios Generales de los partidos políticos legalmente inscritos; y a la sociedad salvadoreña en general.


Jose Apolonio Tobar Serrano
Procurador para la Defensa de los Derecho Humanos



